

INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.

Propuesta de ampliación de capital mediante capitalización de créditos (Informe formulado por el órgano de administración a los efectos previstos en el artículo 301.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

1. Objetivo del informe.

El órgano de administración propone a los accionistas de la entidad un aumento del capital social de la compañía mediante la compensación de créditos por un importe total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (199.952,70) EUROS**, cuyas características y titulares se indican más adelante.

Dicha capitalización mejorará la imagen económico-financiera de la empresa, ya que con ella se conseguirá:

- Aumentar la proporción de los fondos propios respecto al pasivo total y, con ello, la imagen de solvencia de la empresa.
- Mejorar la liquidez, al cancelarse la obligación de devolución del crédito en cuestión.

Esta mejora de solvencia y liquidez permitirá acometer con mayor garantía los proyectos de expansión futuros y mejorará la capacidad de endeudamiento frente a las entidades financieras.

La capitalización del crédito también permitirá simplificar la gestión administrativa, en la medida en que ya no deberán controlarse las devoluciones, el posible devengo de intereses y las obligaciones fiscales derivadas de dicho devengo.

2. Características del crédito a capitalizar

a. Titular del crédito

El acreedor del crédito cuya capitalización se propone es DON PABLO SÁNCHEZ MORANTE, con domicilio a estos efectos en Valencia, calle San Vicente de Paul número 44 y con D.N.I. número 09.335.657^a.

b. Cuantía:

El crédito asciende a la suma global de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (199.952,70) EUROS**

c. Origen de la deuda

La deuda cuya capitalización se propone procede de un contrato de préstamo suscrito en fecha 8 de mayo de 2023.

Dicho crédito está convenientemente documentado y contabilizado en la correspondiente cuenta de pasivo de la sociedad.

d. Exigibilidad

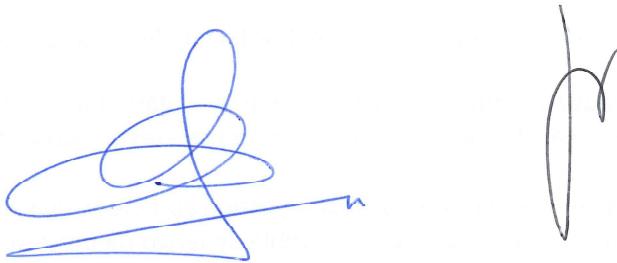
La deuda que se pretende capitalizar está totalmente líquida, vencida y exigible a fecha de hoy, no existiendo ninguna excepción a su pago.

3. Aumento de capital propuesto.

Se propone que la capitalización de la deuda se realice mediante una ampliación de capital de las siguientes características:

- Ampliación de capital por importe de: 199.952,70 euros
- Número de acciones que se van a emitir: 3.327
- Nominal de cada una de las acciones que se van a emitir: 60,10 euros.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, firma el presente documento en Valencia, a 9 de enero de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'J' or 'L' shape, followed by a horizontal line.